



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Daisy Yohana Vélez Londoño y otros
Demandado	Roger Alejandro Henao Castro y otros
Radicado	05001-31-03-020-2021-00338-00
Asunto	Resuelve y requiere

No se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la parte actora, toda vez que, no allegó copia de la comunicación enviada como mensaje adjunto por correo electrónico, a la codemandante, DAISY YOHANA VELEZ LONDOÑO, a fin de verificar el documento enviado.

De otro lado, se verifica que el abogado mencionado, también funge en calidad de apoderado de la codemandante, Maria Ruth Londoño Correa, respecto de la cual no indicó si renunciaba al poder. Por tanto, se le REQUIERE para que manifieste lo pertinente, y en ese supuesto, acredite el envío de la comunicación respectiva, conforme lo establece el inciso 4° del artículo 76 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb7b652292dc5ed0f9a2a0bdc8418dbacaf068b1cf148c75a219df732fde91d**

Documento generado en 09/02/2023 11:52:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>